



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de abril del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MPP, la Resolución de Alcaldía N° 732-2011-MPP, la Resolución N° 039-2012-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, las acciones de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el *financiamiento correspondiente debidamente autorizado*, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, por así estar establecido en el art. 9° 1) a) de la Ley 29626 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 776-2010 MPP del 30 de diciembre del 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2011 MPP de fecha 21 de enero del 2011, se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo al señor Benjamín Javier Banda Abanto a partir del 03 de enero 2011, hasta que la administración lo considere necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 732-2011-MPP de fecha 03 de noviembre del 2011, se cesa por renuncia voluntaria al Ing. Benjamín Javier Banda Abanto del cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, y se encarga el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo en la persona del Profesor César Augusto Cáceres Vargas a partir del uno de noviembre 2011, hasta que la administración lo considere necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2012-MPP de fecha 26 de enero del 2012, se acepta la renuncia del Prof. Cesar Augusto Cáceres Vargas, en el cargo de la Unidad Turística, Mercado y Ferias; y Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2012.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, el ciudadano Ing. José Luis Paredes Nomberto, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de esta entidad;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo en la persona del Ing. JOSÉ LUIS PAREDES NOMBERTO con eficacia anticipada a partir del uno de abril del 2012, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO: El Subgerente de Desarrollo Económico y Social versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

ARTICULO TERCERO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo